

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0001-2023-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Comunicaciones ha informado que es necesario actualizar el procedimiento 001-2019-COM120-N (v1.1) con el objetivo de incluir precisiones relacionadas a la unidad organizacional responsable de atender las solicitudes sobre el Directorio, las apelaciones de los ciudadanos, los plazos para rencauzamiento, los proyectos de respuestas por correo electrónico y el archivo digital de expedientes, por lo que ha propuesto el procedimiento 001-2023-COM120-N.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Comunicaciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el reemplazo del Procedimiento No. 001-2019-COM120-N (v1.1) Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, por el siguiente:

“Procedimiento No. 001-2023-COM120-N Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública”.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 31 de enero de 2023

Eduardo Torres Llosa Villacorta
Gerente General

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: